

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2993

AUTORIZA FIESTA AÑO NUEVO 2012".

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Jardín, para que realice **FIESTA DE AÑO NUEVO 2012"**, el día 01 de Enero 2012, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Los fondos que se recauden son para mejoramiento de Mobiliario de la Sede Comunitaria.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Jardín, para que realice **FIESTA DE AÑO NUEVO 2012"**, el día 01 de Enero 2012 en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIOS : desde 00:00 hrs. hasta 07:00 hrs. del día 01.01.2012

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Año Nuevo, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo).

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Pablo Valenzuela Torrealba, Cédula de Identidad N° 14.247.911-7, Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo